



Ilustre Municipalidad
de Buin

10 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2244 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 8290 del 04/07/2023, que adjunta el Certificado de Vacaciones Progresivas presentado por el funcionario don Iván Arias Vallejos, emitido por la AFP MODELO, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido el periodo exigido en la Ley N° 18.883, Art. 102.

D E C R E T O

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **IVÁN BRUCIS ARIAS VALLEJOS**, Cedula de Identidad N° dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por haber cumplido por haber cumplido con el periodo exigido en Art. 102 de la Ley N° 18.883..

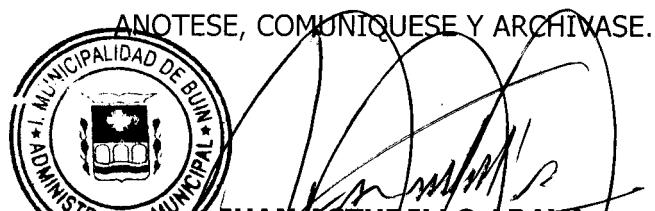


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

10-7-2023